



Acuerdo No. 010  
25 de febrero de 2026

## Por el cual se crea el programa de Maestría en Didáctica de la Lengua y las Humanidades

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL LITERAL h DEL ARTÍCULO 23 DEL ACUERDO No. 027 DE 2002 Y,

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal h del Artículo 23 del Acuerdo No. 027 de 2002 es función del Consejo Superior, "Aprobar la creación, suspensión o supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales y las necesidades reales de la región, previo concepto favorable del Consejo Académico."

Que, la Universidad de Pamplona, a través de su Misión, asume el compromiso social educativo con las nuevas generaciones, a partir del desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión, fomentando la creación de conocimiento soportada en la innovación científica y tecnológica, la promoción de la cultura, las artes y las humanidades, con una vocación de liderazgo, calidad y excelencia que impulsa la paz y el desarrollo de las regiones con responsabilidad social y ambiental.

Que, el programa Maestría en Didáctica de la Lengua y las Humanidades es fundamental porque responde a la necesidad de formar profesionales capaces de enfrentar los retos educativos actuales con una visión crítica, innovadora y humanista, ya que no solo fortalece las competencias pedagógicas y metodológicas en la enseñanza de la lengua y las disciplinas humanísticas, sino que también promueve la investigación y la reflexión sobre el papel de la educación en la construcción de sociedades más inclusivas, democráticas y conscientes de su diversidad cultural. Además, contribuye a elevar la calidad académica de las instituciones educativas, generando docentes e investigadores que puedan diseñar estrategias didácticas pertinentes y transformadoras, capaces de impactar positivamente en los procesos de aprendizaje y en el desarrollo integral de los estudiantes.

Que, el programa Maestría en Didáctica de la Lengua y las Humanidades se ajusta a las normas colombianas vigentes, en cuanto a registros calificados y el desarrollo de programas académicos en las instituciones de Educación Superior, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1075 de mayo 2015, Decreto No. 1330 de julio de 2019, el Decreto No. 0529 de abril de 2024 y demás normativas vigentes expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, la Maestría en Didáctica de la Lengua y las Humanidades modalidad Virtual operará en conformidad con los lineamientos administrativos y académicos establecidos en el Acuerdo No. 040 del 28 de julio de 2016, mediante el cual se actualiza el reglamento de los programas de especialización, especializaciones médicas y quirúrgicas, maestrías y doctorados de la Universidad de Pamplona.

Que, en ejercicio de la función asignada por el literal g del artículo 48 del Acuerdo No. 027 de 2002, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en su sesión del día 14 de noviembre de 2025, según consta en el Acta No. 013 acordó recomendar para estudio al Consejo Académico la propuesta de creación de la Maestría en Didáctica de la Lengua y las Humanidades.

Que, el Consejo Académico, en uso de la facultad que le confiere el literal "L" del artículo 34 del Acuerdo No. 027 de 2002, en sesión del 13 de febrero de 2026, según consta en el Acta N°002, recomendó al Consejo Superior la creación de la Maestría en Didáctica de la Lengua



SC-CER96940

*"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475  
www.unipamplona.edu.co



Acuerdo No. 010  
25 de febrero de 2026

**Por el cual se crea el programa de Maestría en Didáctica de la Lengua y las Humanidades**

y las Humanidades.

Que, la Oficina Jurídica, revisó la normatividad relacionada con la materia que trata el presente Acuerdo la cual se ajusta al Estatuto General de la Universidad de Pamplona, e igualmente se cumplieron las formalidades y trámites previos surtidos por las autoridades académicas y administrativas competentes.

En mérito de lo expuesto,

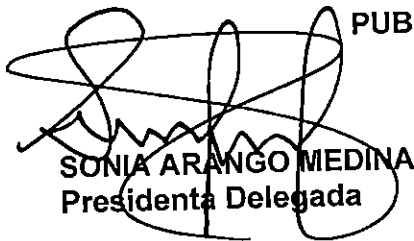
**ACUERDA**

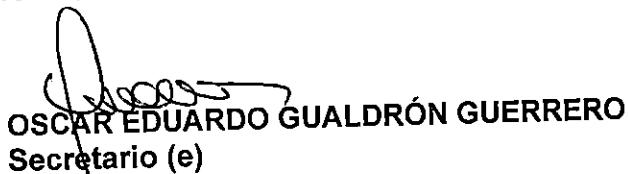
**ARTÍCULO PRIMERO.** Crear el programa Maestría Didáctica de la Lengua y las Humanidades con un total de 42 créditos, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, en modalidad Virtual.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Facultar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**SONIA ARANGO MEDINA**  
Presidenta Delegada

  
**OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO**  
Secretario (e)

Elaboró:

  
Rosy Eugenia Reyes Pinilla  
Directora División Administrativa de Posgrados

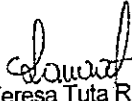
Revisó:

  
Nelson Adolfo Manño Landazábal  
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Revisó:

  
Laura Patricia Villamizar Carrillo  
Vicerrectora Académica

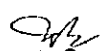
Revisó:

  
Laura Teresa Tuta Ramírez  
Directora Oficina Autoevaluación y Acreditación Institucional

Asesoró

  
Luis Orlando Rodríguez Gómez  
Asesor Jurídico Externo

Revisó:

  
José Vicente Carvajal Sandoval  
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



SC-CER96940